



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



FAQ Protección de datos personales y Ciberseguridad www.pugh.cl

1- ¿Qué son los datos personales?

Son cualquier información vinculada o referida a una persona natural identificada o identificable.

2- ¿Qué son los datos sensibles?

Son aquellos que se refieren al origen racial, opiniones políticas, religión, afiliación sindical e información sobre salud y la vida sexual.

3- ¿Cómo protegemos estos datos?

Con una nueva ley acorde a los tiempos que proteja los datos personales y sensibles de las personas.

4- Existiendo la ley ¿Quién fiscalizaría que esta ley se cumpla?

Una Agencia Nacional de protección de datos.

5- ¿De quién debería depender esta Agencia?

Lo óptimo es que sea una agencia autónoma constitucional. Ello permitiría otorgarle una verdadera independencia y autonomía a un órgano de protección de datos.

6- ¿Quién sería el mejor garante en la protección de datos?

Un nuevo organismo, de carácter unifuncional, altamente especializado, con autonomía orgánica y presupuestaria suficiente para el desarrollo de sus funciones.

7- ¿Por qué un tercero no puede garantizar la protección de estos datos?

Porque estos se rigen por ordenes entregadas por un controlador o responsable del tratamiento de la información.

8- ¿Son la privacidad y la transparencia los puntos más difíciles de alcanzar en la protección de datos?

La ausencia de protocolos, sanciones, modelos o políticas de seguridad de la información adecuados que resguarden la confidencialidad e integridad de los sistemas hace que la seguridad de los datos se ve comprometida, sin asegurar la privacidad y transparencia.

9- ¿Cómo podemos proteger y asegurar el uso correcto de esta información?

El Estado debe establecer marcos regulatorios claros que permitan resguardar este derecho fundamental, y, por otro lado, las empresas y organismos del sector público deben cumplir con sus obligaciones y deberes en esta materia.

10- ¿Qué rol tienen los usuarios en la protección de sus datos?

Los usuarios deben estar informados, saber de manera clara y precisa quién es el responsable de la base de datos, que harán con ellos, cómo los resguardarán y por cuánto tiempo los tendrán.

11- ¿Cuáles son los riesgos de convertirnos en una sociedad digital?

Existe un gran riesgo de filtraciones y tráfico de información, ya que gran parte de las instituciones del estado, organizaciones y empresas funcionan con el tratamiento de datos personales.

12- ¿Cómo conformar una nueva institucionalidad para la protección de datos?

Esta nueva institucionalidad autónoma debe ser conformada con personas altamente especializadas en la materia, como abogados especialistas en protección de datos y derecho informático, y expertos en el área de la tecnología de la información.

13- ¿Cuáles son los costos de la falta de regulación para el tratamiento y manejo de este tipo de información?

Impacta en la economía porque, se trata de una necesidad para el desarrollo sostenible de la industria que necesariamente trata datos.

14- ¿Cuál es el rol de la empresa privada en la gestión de datos?

Son responsables de datos que deben incorporar buenas prácticas que satisfagan no sólo estándares locales, sino también la norma europea incorporando estándares cada vez más altos por el bienestar de sus clientes.

15- ¿Sería una nueva ley la solución a estos y otros cuestionamientos, sobre todo el relativo a la falta de la institucionalidad en materia?

Un nuevo organismo para la protección de datos solucionaría la falta de institucionalidad.

16- ¿A qué se debe la demora de la legislación chilena respecto a la normativa europea?

Principalmente al escaso interés, falta de cultura digital y el desconocimiento sobre la importancia de una ley actualizada según los avances en tecnologías de la información.

17- ¿Cómo cambiaría el paradigma de las empresas con una nueva ley?

Las empresas podrían pasar de una actitud reactiva a una proactiva en cuanto a la protección de datos, informando sobre las brechas de seguridad que pudiesen tener y las medidas que tomarán para contrarrestar las vulneraciones detectadas.

18- ¿Qué está haciendo el poder ejecutivo en materia digital?

Por decreto se creó un Comité Interministerial de Ciberseguridad que tiene entre sus objetivos la elaboración de políticas nacionales de ciberseguridad.

19- ¿Qué otras medidas se pueden tomar en lo inmediato?

Contar con una ley de infraestructuras de información crítica y un equipo de respuestas ante incidentes digitales (CSRIT)

20- ¿Cuál es la importancia del reglamento general de protección de datos (RGPD) para la UE y el mundo?

Este reglamento ha establecido un marco regulatorio para la protección de los derechos fundamentales de las personas en relación a sus datos, y su jurisdicción rige para todos los países que hagan tratamiento de datos de países de la Unión Europea.

21- ¿Cuál es la importancia de que Chile adoptara el RGPD?

Chile se convertiría en un destino seguro y confiable en el tratamiento de datos para diversas empresas de tecnología.

22- ¿Son compatibles la actual legislación chilena y el reglamento de la UE?

Por diferencias profundas, no son compatibles. Ni en el ejercicio de los derechos de los titulares de los datos ni en las obligaciones y sanciones para los responsables de estos.

23- ¿Es posible que un futuro Chile logre el estándar de compatibilidad con el RGPD de la UE?

En el estado actual, no. Sin embargo, es posible hacerlo mediante la adopción de los criterios exigidos por la UE mediante la legislación necesaria (ley de protección de datos) la que deberá ser creada, discutida y promulgada por quien corresponda.

24- ¿Cuáles serán los beneficios de ser un país con estándar europeo?

Principalmente serian beneficios económicos, debido al ingreso de Chile en un mercado de millones de consumidores y también debido a la inversión de capitales extranjeros en el país.

25- ¿Existen costos asociados a la adecuación de Chile a este nuevo estándar?

El proceso obviamente acarrea costos, y quien esta llamado a asumir estos costos es el estado con la tramitación legislativa y la creación y conformación de un nuevo órgano público encargado de la materia.

26- ¿Qué desafíos tiene Chile en materia de protección y transferencia de datos personales en el futuro?

El desafío que tiene Chile es generar una ley capaz y competente que pueda ir al ritmo del avance y evolución de las amenazas del ciberespacio con un organismo que cuente con la capacidad y autonomía de velar por la protección de los datos personales.



**PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES**

